

RIO GALLEGOS, 13 JUN 2008

VISTO:

El Expediente N° 18.970/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Disposición N° 148/08 mediante la cual se establece el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Lic. Mariela ARIAS, a partir del 01 de Abril de 2007 y hasta el 31 de Diciembre 2007, para cumplir funciones de Coordinadora de los Programas Artístico Cultural y Comunicación Institucional;

QUE por tales servicios percibía una suma remunerativa no bonificable de PESOS SETECIENTOS (\$ 700,00) mensuales de bolsillo;

QUE oportunamente no se renovó el cobro de dicho adicional;

QUE se hace necesario reconocer dicho adicional entre el 01 de Enero y el 01 de Febrero de 2008, por un monto de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) mensual de bolsillo;

QUE a 47 obra Certificación de Crédito extendida por la Secretaría de Hacienda y Administración, para afrontar dicha erogación;

QUE conforme a lo establecido por el Consejo Superior de la UNPA mediante Ordenanza N° 019/97, el suscripto esta facultado para asignar un plus por Responsabilidad Institucional Extraordinaria para el personal que desarrolle tareas distintas a las que fuera designado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- ESTABLECER el adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria a la Lic. Mariela ARIAS (C.U.I.L.N° 27-22564080-2), en la suma remunerativa no bonificable de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) mensual de bolsillo, a partir del 01 de Enero y hasta el 01 de Febrero de 2008, conforme al Contrato que figura como Anexo de la presente.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento de la presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. - PROGRAMA: 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA: 00 - PROYECTO: 00 - ACTIVIDAD: 02 - Apoyo Administrativo - OBRA: 00 - FINALIDAD : 03 - FUNCION: 04 EDUCACION Y CULTURA - UBICACIÓN: 78 -INCISO: 01 - Gastos Personal PARTIDA PRINCIPAL: 02 - Personal Temporal - Presupuesto 2008.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-

DISPOSICION N°



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA R.G.

ESTAMPADO EN COPIA ORIGINAL
Río Gallegos, 13 JUN 2008

Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho

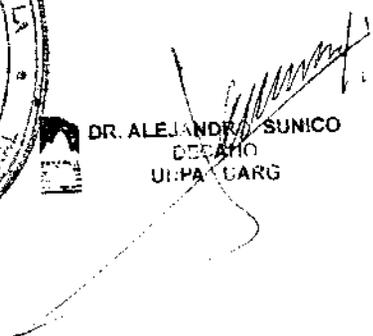
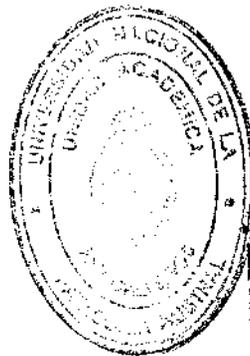
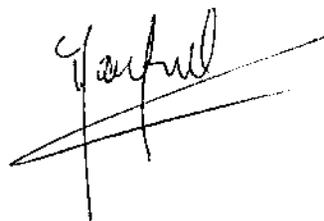
CONTRATO

En la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, a los 13 días del mes de Junio del año dos mil ocho entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral Unidad Académica Río Gallegos en adelante "LA UNIVERSIDAD o LA LOCATARIA", con domicilio en Lisandro de la Torre N° 1070, localidad, representada en este acto por el Sr. Decano de la Unidad Académica Río Gallegos, Dr. Alejandro SUNICO, por una parte y la Lic. Mariela ARIAS, en adelante "LA CONTRATADA" con domicilio en Hipólito Irigoyen 1018 "A", de esta localidad, nacionalidad argentina, estado civil soltera (C.U.I.L. N° 27-22564080-2) por la otra parte se conviene:

PRIMERO: La Universidad Nacional de la Patagonia Austral, contrata a partir del 01 de Enero de 2008 y hasta el 01 de Febrero de 2008, a la Lic. Mariela ARIAS, a fin de realizar desempeñarse como Coordinadora del Programa Artístico Cultural y del Programa Comunicación Institucional.-

SEGUNDO: LA CONTRATADA, percibirá un adicional de PESOS NOVECIENTOS (\$ 900,00) mensuales de remuneraciones de bolsillo, en concepto de Adicional por Responsabilidad Institucional Extraordinaria, La suma consignada anteriormente será abonada del 1 al 10 de cada mes subsiguiente en el domicilio de la LOCATARIA.

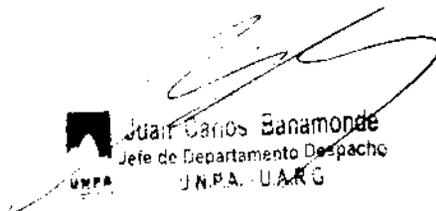
---- En prueba de conformidad se firma un ejemplar en el lugar y fecha enunciados ut-supra.-



DR. ALEJANDRO SUNICO
DECANO
UNPA - UARG

2008
Río Gallegos, Santa Cruz, Argentina

298



Juan Carlos Banamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG